EXPTE. D- 1240 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 1

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Dirigirse a la al Poder Ejecutivo para que, a través de las autoridades del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), se sirva responder a los siguientes interrogantes:

1.- Si está en su conocimiento la existencia de canteras clandestinas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, que efectúan una importante extracción de tierra en las mismas.

2.- De ser afirmativa la respuesta al punto anterior, medidas que la OPDS ha tomado al respecto.

3.- Si existe algún registro de procedimientos efectuados a este respecto y, en su caso, que sanciones se han concretado contra los infraestructuras.

4.- Si está en su conocimiento que en la intersección de las calles 430 y 186 de la localidad de El Peligro, partido de La Plata existe una cantera como las descriptas anteriormente, que ha excavado más de veinte metros de profundidad, dejando las napas a cielo descubierto, favoreciendo la contaminación de las mismas.

5.- Si tiene conocimiento del movimiento de camiones diario que se produce en la zona antes mencionada, llegando hasta cincuenta (50) al día, lo que habla del importante nivel de extracción producido.

6.- Si tiene conocimiento de que los mismos propietarios han abierto una nueva cantera enfrente de la mencionada, separando ambas únicamente la calzada.

7.- Todo otro dato que considere de interés.

DIEGO ROVELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La modalidad de canteras clandestinas en la provincia de Buenos Aires se ha instalado a partir de las nuevas formas de negociación inmobiliaria, toda vez que se adquieren terrenos bajos, inundables, y se los rellenan para acrecer su valor o, también, para emprendimientos más importantes como countries y barrios cerrados.

Esta nueva modalidad exige la extracción indiscriminada y sin control de tierra en localidades cercanas, importando una depredación lisa y llana del recurso, dejando al final de la extracción importantes cavas de varias decenas de metros de profundidad y las napas de agua a cielo abierto, facilitando la contaminación de las mismas, además de quedar esas cavas sin resguardo alguno, generalmente, y con el tiempo, colmadas de agua, con el riesgo que conlleva tal situación. Tomemos como ejemplo las que aún subsisten a la vera de la autopista La Plata-Buenos Aires, que aún hoy permanecen en esa condición.

Esta es una modalidad extractiva ilegal que se puede ver en varias localidades de nuestra provincia.

El caso de la cantera de 430 y 186 en el paraje El Peligro, es el fiel ejemplo de lo narrado: en algún momento se presenta una supuesta empresa, comienza la extracción, se presentan las autoridades municipales, efectúan clausuras y, a los minutos de ello, la cantera vuelve a operar sin ningún otra consecuencia. Esto genera un importante tráfico de camiones, hasta cincuenta diarios, que significan un cambio avasallador del paisaje, la tranquilidad y un ataque al medio ambiente y al ecosistema que, con seguridad, conllevará daños irreparables.

Creemos que la OPDS debe tomar cartas en el asunto y explicar qué es lo que conoce y ha hecho al respecto. El presente proyecto pretende obtener esa información y, además, conocer qué políticas se aplican al respecto.